

PRECIO Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Proprietarios de la provincia. Año 87'50 pta.

Extranjeros 11'75; semestres 22'50; an. 45

12 88'75; 87'50

Las suscripciones cuyo pago es adelantado, se suscribirán en la Subdirección del Hospicio Provincial, en el dicho Establecimiento, Pignatelli, 12, o donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera pedrán hacerse remitiendo el importe en billete postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector, para los casos que se reclamaren después de transcurridos cuatro días desde su publicación, solo se admitirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los de este corriente y a 50 los de anteriores.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS

Sete y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

SECCIÓN QUINTA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Núm. 2.418.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Carreteras.

(Gaceta 19 julio 1921).

Hasta las trece horas del día 4 de agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 21 al 52 de la carretera de Gallur a Agreda, cuyo presupuesto asciende a 121.134'90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres años, y la fianza provisional de 1.220 pesetas.

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 9 de agosto próximo, a las diez horas hábiles de oficina.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

Timo. Sr. De conformidad con el parecer emitido por el Consejo de Estado en pleno, en el apartado primero de su dictamen de 21 de junio próximo pasado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien, por acuerdo de hoy, aprobar el proyecto de edificio para Correos y Telégrafos en Zaragoza, modificado por su autor el

Arquitecto D. Antonio Rubio, en armonía con lo establecido en el Real decreto de 7 de agosto de 1920, con el presupuesto de obras de «puente estructural», importante 517 473'02 pesetas, autorizando a la vez a esa Dirección general para la celebración de la correspondiente subasta, y disponer que en cuanto a los demás extremos a que se contrae la opinión del Consejo de Estado,

acuerde el Gobierno, y las Cortes en su día, lo que estimen procedente para atender a la completa construcción del indicado edificio.

De Real orden lo digo a V. J. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1921.—Bugallal.—Señor Director general de Correos y Telégrafos.

(Gaceta 19 julio 1921).

Francia, cuyo presupuesto asciende a 6.374'08 pesetas, siendo el plazo de ejecución de un año, y la fianza provisional de 70 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 9 de agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

Hasta las trece horas del día 4 de agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 12 al 18 de la carretera de la de Caspe a Selgua a Siéjamo, cuyo presupuesto asciende a 21.998'24 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dos años, y la fianza provisional de 220 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 9 de agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

Hasta las trece horas del día 4 de agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Ruesta al límite de Navarra, cuyo presupuesto asciende a 27.127'35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dos años y la fianza provisional de 275 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 9 de agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

Hasta las trece horas del día 4 de agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 324 al 326 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 26.358 pesetas, siendo

el plazo de ejecución de dos años y la fianza provisional de 270 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 9 de agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

Hasta las trece horas del día 4 de agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 367 al 370 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 23.133'52 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dos años y la fianza provisional de 235 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 9 de agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

Hasta las trece horas del día 4 de agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 236 al 240 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 26.904'25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dos años y la fianza provisional de 270 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 9 de agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

Núm. 2.417.

Carreteras.—Conservación.

CIRCULAR

El vigente Reglamento provisional de Policía y conservación de Carreteras y Caminos vecinales aprobado por Real decreto de 29 de octubre de 1921, Real orden del 27 de diciembre, prescribe de modo taxativo en el apartado b) del artículo 12 que no se consentirá después de seis meses, a partir de la fecha en que se ponga

en vigor el Reglamento, es decir, desde 1.º del presente mes, el empleo de vehículos de tracción animal, que no lleven tablilla numerada y precintada debidamente por la Alcaldía respectiva.

Recientemente y con objeto de evitar molestias al tránsito, se publicó una circular recordando el cumplimiento de la prevención antes citada.

Al enviar a las Alcaldías de esta provincia los partes estadísticos prevenidos en el apartado c) del citado artículo 12, se interesaba de las mismas prestasen la atención debida al servicio que se encomendaba, que redundaría en beneficio del tránsito en general. Pero se ha observado que en la mayoría de los casos se ha dado una interpretación errónea a la índole del servicio de estadística que se implanta, así como también que no se ha fijado la atención debida a cuanto se preceptúa en el referido artículo 12.

En vista de cuanto antecede y esperando que los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia harán cumplir a sus administrados cuanto se dispone en el Reglamento respecto a la circulación en general y muy especialmente respecto a la colocación de tablillas, puesto que del conocimiento exacto del número de vehículos y de sus condiciones se puede deducir la intensidad del tránsito y por tanto la cantidad que de los créditos para conservación y reparación de Carreteras puede corresponder o asignarse a la provincia.

Esta Jefatura de Obras públicas estima conveniente recordar:

1.º Que no se consienta ni autorice la circulación de vehículo de tracción animal que no lleve en sitio visible la tablilla numerada y precintada debidamente

por la Alcaldía respectiva, cuya tablilla contendrá en caracteres negros sobre fondo blanco, el nombre del pueblo, el número de registro y la fecha de su construcción en los nuevos o de reparación en los actualmente en servicio.

2.º Los señores Alcaldes cuidarán por cuantos medios les sugiera su celo el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, aplicando si hubiere lugar las sanciones que procedan y dando cuenta a la Jefatura de las infracciones que se cometan.

3.º El servicio de estadística se llevará con todo rigor y en la forma que dispone la orden de la Dirección general de Obras públicas de 23 de mayo último (BOLETIN OFICIAL de 3 de junio), esperando no habrá lugar a la aplicación de las sanciones que en la misma se contienen.

4.º Que no existiendo pueblo alguno, sino en contados casos, que carezca de carros o vehículos de cualquier clase destinados al transporte de productos agrícolas, todos deben llenar el modelo número 1, con los que se posean en el término municipal respectivo, y

5.º Que tanto el personal dependiente de esta Jefatura, como la Guardia civil y demás agentes de la Autoridad están obligados a velar por el estricto cumplimiento del Reglamento y en particular acerca de lo establecido con respecto a tablillas.

Con la presente circular quedan contestadas las numerosas consultas hechas a esta Jefatura con motivo de la aplicación del artículo 12 del Reglamento, así como de la implantación del servicio de estadística.

Zaragoza, 16 de julio de 1921.— El Ingeniero Jefe, M. Mantecón.

Núm. 2.422.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe interino de este Distrito minero;

Hago saber: Que el señor Gobernador civil, con esta fecha, se ha dignado ordenar se declare franco y registrable el terreno de los registros mineros siguientes, por ser firme la providencia de su cancelación.

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	Pertenencias.	CLASE de mineral.	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL REGISTRADOR
1.538	Carmen 3.ª.....	18	Lignito.....	Mequinzena.....	D. Javier de Pitarque Elío.
1.542	Vencedora.....	20	Hierro mang.º	Alarba.....	Antonio Abián Royo.

Lo que de orden del señor Gobernador civil, se publica en el BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de público, según dispone el artículo 93 del Reglamento de 16 de junio de 1905, para el Régimen de la minería y transcurridos que sean ocho días desde el siguiente a la inserción de este anuncio, los que deseen adquirir el terreno franco presentarán las solicitudes en el Gobierno civil durante las horas de oficina; advirtiendo que en los dos días siguientes a los ocho ya citados se admitirán nuevas solicitudes, según ordena el artículo primero del Real decreto de 18 de abril de 1913.

Zaragoza, 19 de julio de 1921.— A. Jimeno.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 2.407.

Mainar

El repartimiento general de este pueblo, formado con arreglo al Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para cubrir el déficit del presupuesto del año actual 1921-22, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Mainar, 14 de julio de 1921.—El Alcalde, Pablo Lorente.

Núm. 2.412.

Maluenda.

Desde el día 1 de agosto al 15 del mismo, se hallará expuesto al público, al objeto de oír reclamaciones, en la secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento del año actual, base para la riqueza del repartimiento de la contribución territorial de 1922-23.

Al mismo fin, se encuentran de manifiesto al público los expedientes de traslación de fincas urbanas, del Registro fiscal de edificios y solares y por el mismo plazo.

Y por término de cinco días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se hallará también de manifiesto, el recuento general de ganadería, que servirá de base para la contribución de 1922-23, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento. Maluenda, 16 de julio de 1921.—El Alcalde, José Gállego.

Núm. 2.409.

Manchones.

Por término de ocho días y durante las horas de oficina, se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza rústica y urbana, previa presentación de documentos legales que acrediten el traslado de dominio y haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda; así como también se admitirán las declaraciones de alta y baja que tanto los vecinos como forasteros hayan experimentado en sus utilidades, las que servirán de base para el repartimiento general, en sus dos partes, personal y real, del ejercicio corriente.

Manchones, 15 de julio de 1921.—El Alcalde, Florentín Morata.

Núm. 2.411.

Torres de Berrellén.

Desde el día 18 del actual, quedará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días, el repartimiento general en sus partes personal y real, formado para el actual año económico.

Torres de Berrellén, 17 de julio de 1921.—El Alcalde, Tomás Latorre.

Núm. 2.401.

Villadoz.

Hasta el día 30 del actual, se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, previa exhibición de los documentos legales que las justifiquen.

Villadoz, 14 de julio de 1921.—El Alcalde, P. O., Evaristo Lon, Secretario.

Núm. 2.406.

Villalengua.

Por tiempo reglamentario, y a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

Apéndices de rústica y urbana y reparto de consumos, formado en sus dos partes real y personal.

Villalengua, 16 de julio de 1921.—El Alcalde, P. O., Manuel Oliete.

Núm. 2.404.

Villar de los Navarros.

Formado el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto municipal del ejercicio actual en sus dos partes personal y real, quedará expuesto al público, por el tiempo reglamentario, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación. Igualmente, hasta el día 25 del actual, se admitirán, en la secretaría, durante las horas de oficina, las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previo documento que lo justifique.

Villar de los Navarros, 13 de julio de 1921.—El Alcalde, Vicente García.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.420.

Ateca.

D. Adolfo Alonso Colmenares y de Regoyos, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, se tramita expediente de declaración de herederos a instancia del Procurador D. Francisco Ortega, en nombre de D. José María Pascual Martín, por defunción de D. Francisco Martín Pérez, vecino que fué de Cervera de la Cañada; anunciándose por el presente la muerte sin testar de dicho causante, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días a partir de la publicación de este edicto; advirtiéndose que han solicitado ser declarados herederos D.^{ña} Jerónima. D. Matías Anastasio y D. José María Pascual Martín y doña Marcos Asunción Martín Tartas, hijos los tres primeros de D.^{ña} Manuela Martín Pérez, hermana de doble vínculo del causante e hija la última de D. José Martín Pérez, hermano también de doble vínculo de dicho causante; haciéndose este llamamiento bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ateca, a once de julio de mil novecientos veintiuno.—Adolfo Alonso Colmenares.—El Secretario judicial, Teodoro Aznar.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.405.

Alfajarín.

Las plazas de Secretario y suplente de Secretario de este Juzgado municipal, dotadas con los derechos de arancel, se anuncian vacantes por término de quince días, durante los cuales se admitirán las solicitudes de los que aspiren a su desempeño.

Alfajarín, 15 de julio de 1921.—El Juez municipal, Manuel Julián.

Imprenta del Hospicio.